



NSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

ORDEN DE INICIO ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2024 Mod. ELEC35c

Nº de Expediente: 2024ELEC01EPE

Por la Subdirección General de la Oficina del Censo Electoral se ha planteado la necesidad de contratar los servicios de "Composición, edición, manipulado y entrega al operador postal Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. de aproximadamente 36.000.000 tarjetas censales que se enviarán a los electores residentes en España con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024".

Este contrato está fundamentado en el apartado 7 del Artículo 39 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

La Oficina del Censo Electoral (OCE) debe remitir a todos los electores una tarjeta censal con los datos actualizados de su inscripción en el censo electoral y de la Sección y Mesa en la que le corresponde votar, y debe comunicar igualmente a los electores afectados las modificaciones de Secciones, locales o Mesas, a que se refiere el artículo 24 de la presente Ley Orgánica.

Para que la OCE pueda hacer frente a esta obligación normativa, los contratos derivados de cada lote deben comenzar el día 16 de abril de 2024. La tramitación de dicho procedimiento requiere un tiempo estimado de 6 meses, superior al disponible, por lo que existen razones de interés público para acelerar su adjudicación.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por dicha Subdirección General en su memoria justificativa he dispuesto:

- 1. La iniciación del oportuno expediente de contratación y de gasto.
- 2. Declarar la necesidad de que se utilice la tramitación abreviada (urgente) del expediente permitida por el artículo 119.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamente Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La forma de adjudicación será por procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, al amparo de lo previsto en el artículo 156 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Se establece en todos los lotes un precio unitario máximo por millar de tarjetas de 35,00 € IVA excluido (42,35 € IVA incluido), y siendo el importe máximo de tarjetas censales de 36.000.000 unidades (máximo 11.500.000 unidades para el lote 1, 12.500.000 unidades para el lote 2 y 12.000.000 unidades para el lote 3), el presupuesto máximo asciende a un importe de 1.260.000,00 € IVA excluido (1.524.600,00 € IVA incluido). El valor estimado del contrato es de 1.512.000,00 € IVA excluido.

Las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación se atenderán con cargo al programa "Elecciones y Partidos Políticos" del Ministerio de Interior, siendo la aplicación presupuestaria 16.01 924M 227.05. De acuerdo con las Instrucciones Económico-Administrativas aprobadas por el Ministerio de Interior el 12









INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

de febrero de 2024, existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos del Ministerio del Interior.

Asimismo, se considera justificada la insuficiencia, falta de adecuación y conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta este Organismo para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de esta contratación.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica,

LA PRESIDENTA DEL INE

Fdo.: Elena Manzanera Díaz



